ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3084 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 05 DIC 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de adquisición del Encargado de Informática del CESFAM de Requínoa, Sr. Hugo Osorio, con fecha 05 de diciembre de 2017, mediante el cual se solicita la adquisición de equipos computacionales con cargo al Programa M.A.I.S del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE CONVENIO MARCO por la adquisición de equipos computacionales con cargo al Programa M.A.I.S del CESFAM de Requínoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

COMERCIALIZADORA TELENET LTDA RUT 77.700.780-7 **US$655 + IVA**

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" (Programa M.A.I.S) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD